

Publicación	El País Madrid, 22
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	58 001
Difusión	47 544
Audiencia	237 822

Fecha	13/02/2023
País	España
V. Comunicación	106 663 EUR (114,145 USD)
Tamaño	533,45 cm² (85,6%)
V.Publicitario	38 611 EUR (41 319 USD)



El decreto para actualizar la Formación Profesional permitirá que los alumnos se matriculen de materias sueltas

Digitalización y sostenibilidad en la nueva FP

IGNACIO ZAFRA, **Valencia**
La Formación Profesional en España está a punto de experimentar su mayor transformación en décadas. El borrador del nuevo decreto de ordenación de la FP, al que ha tenido acceso EL PAÍS, implanta nuevas asignaturas obligatorias en todos los ciclos de grado medio y superior, como inglés, digitalización y sostenibilidad del sistema productivo. Permite matricularse fácilmente de asignaturas sueltas (una opción pensada para los trabajadores), tuncar titulaciones agregándoles materias de otros ciclos, o concentrar toda la carga lectiva de una formación en un solo día a la semana. Aumenta las horas de prácticas en empresas. Incorpora nuevas figuras a los centros educativos para aprovechar el conocimiento “sénior” de los docentes jubilados o la experiencia laboral de profesionales externos en activo. Y crea grados conjuntos de FP básica y media para combatir el abandono escolar.

La Formación Profesional es la etapa educativa con mayor auge: sus matriculaciones han crecido hasta acercarse a los 1,1 millones de estudiantes, jóvenes y no tan jóvenes. Y su reforma está siendo mucho más tranquila que la de la etapa obligatoria, el bachillerato o la Universidad. La FP lleva, además, tiempo conectada a la realidad y siendo una enseñanza competencial, dos elementos que la nueva normativa, que el Gobierno prevé aprobar antes del verano, potencia. El real decreto desarrolla la Ley Orgánica de FP aprobada en 2022 y obligará a las administraciones a integrar en una misma planificación la oferta de los centros educativos y de los centros de formación para el empleo (la orientada a trabajadores y desempleados). Esos son los principales cambios que introduce.

Nuevas asignaturas obligatorias. Todo el alumnado de grado medio y superior, independientemente del ciclo específico que estudie, tendrá cuatro nuevas asignaturas (en FP se llaman módulos) obligatorias: inglés técnico, que hasta ahora solo se impartía en algunas titulaciones y las empresas habían pedido generalizar; digitalización; sostenibilidad aplicada al sistema productivo, e itinerario personal para la empleabilidad. Parte de los contenidos serán comunes a todos los ciclos, y otros específicos. El ministerio considera muy importante la asignatura de itinerario personal para la empleabilidad, para que el alumnado desarrolle competencias

que le ayuden para planificar su trayectoria profesional y formativa durante el resto de su vida.

Matricularse de asignaturas sueltas. La Formación Profesional no se dirige solo a su público tradicional, chavales de 16 a 18 años en el grado medio y de 18 a 20 en el superior. Entre otras cosas, porque ya hay más de 225.000 mayores de 24 años estudiando dichas titulaciones. Ahora integra, además, la formación para el empleo orientada a adultos. Uno de los cambios más relevantes del decreto, pensado para ellos, es que normaliza el hecho de matricularse de asignaturas sueltas, para facilitar que los trabajadores refuercen o actualicen sus competencias sin grandes trastornos para su jornada laboral. Todas las formaciones completadas tendrán validez por sí mismas, se incorporarán a lo que el ministerio llama “mochila formativa”, y quienes las cursen podrán acreditarlas en el mercado laboral.

Titulaciones tuneadas y dobles grados. El decreto facilitará la aprobación rápida de nuevos ciclos (así como de formaciones de menor tamaño, como los módulos) por parte del ministerio para adaptarse a las necesidades que surjan en el mundo productivo. Permitirá que las comunidades autónomas adapten las titulaciones incorporándoles asignaturas de otros. Y que ofrezcan dobles titulaciones (una posibilidad que ya existía en algunos territorios, pero que carecía de respaldo normativo) que duren tres cursos académicos, uno más de lo que dura un ciclo único. También será posible ofertar grados medios y superiores que integren el currículo español y el de otro país bajo el nombre de “doble titulación internacional de Formación Profesional”, que deberán ser reconocidos previamente por ambos gobiernos.

Ciclo conjunto de FP básica y media. Uno de los talones de Aquiles del sistema educativo y productivo español es el elevado porcentaje de personas que terminan, como mucho, la etapa obligatoria. En esa situación está un 36,1% de la población de 25 a 64 años, y un 13,9% de los que tienen entre 18 y 24. El ministerio espera contribuir a reducir lo que se conoce como abandono escolar temprano con los itinerarios que integrarán un ciclo de FP básica (pensada para que los alumnos que van mal acaben la ESO) y otro de grado medio. Los chavales empezarán a los



Arriba, alumnos del grado superior de radioterapia y dosimetría, en el instituto Albert Einstein de Sevilla. Debajo, estudiantes del ciclo de sistemas de telecomunicaciones e informática, en el mismo centro. / PACO PUENTES

Empleabilidad e inglés están también entre las asignaturas obligatorias

Se crean además grados conjuntos para combatir el abandono escolar

La carga lectiva se puede concentrar en un solo día, incluido los sábados

15 años y en cuatro cursos obtendrían el título de técnico. También habrá itinerarios integrados de ciclos de grado medio o superior y cursos de especialización (que equivalen al máster universitario en la FP).

Convalidaciones con la Universidad. Un alumno con un título de FP superior que se matricule en una carrera del mismo ámbito de conocimiento podrá convalidar entre 36 y 60 de los 240 créditos del grado universitario, entre el 15% y el 25% del total (y si tiene un máster profesional, podrá convalidar otros 15 créditos). A la inversa, los porcentajes serán los mismos, y los créditos convalidables entre 18 y 36.

Concentrar la carga lectiva en un día a la semana. Los centros educativos podrán impartir las asignaturas de forma cuatrimestral además de anual, como sucede ahora, si lo consideran mejor para todas o una parte de sus asignaturas, siempre que lo apruebe su Administración autonómica. También podrán concentrar formaciones, por ejemplo, de un módulo o de un conjunto de módulos, en periodos extraordinarios. Por ejemplo, los sábados, una modalidad que puede ser útil para los trabajadores. O los viernes, para respon-

der a la petición de una empresa interesada en formar a los trabajadores en un ámbito específico.

La figura del experto sénior. El decreto regula nuevas figuras en los centros educativos, como el “experto sénior docente”, que pretende aprovechar el conocimiento de los profesores jubilados que quieran ser mentores de los nuevos docentes. Se regula también la figura del “experto de empresa”, que podrán dar simultáneamente su trabajo con la docencia de un módulo. Y la del “experto sénior de empresa”, pensada para trabajadores que han tenido relación con un instituto, se hallan cerca de la jubilación y tienen, por ejemplo, una jornada reducida, la cual podrían dedicar plenamente a la docencia, desde la empresa o en el centro educativo (que asumiría su salario).

Más horas en las empresas. El decreto regula la previsión de la Ley de FP de generalizar el modelo dual, que traslada buena parte de la formación de los alumnos a las empresas. Los alumnos pasarán en ellas entre el 25% y el 35% de las horas en el régimen general y entre el 35% y el 50% en el intensivo. Contarán con un tutor en el centro y otro en la empresa.